



ACUERDO N° 654

(Creación de Programas Académicos: Maestría en Restauración Ecológica; Doctorado en Economía; Doctorado en Comunicación, Lenguajes e Información; Doctorado en Neurociencias).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1° Que la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales ha preparado el proyecto del programa de Maestría en Restauración Ecológica;
- 2° Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas ha preparado el proyecto del programa de Doctorado en Economía;
- 3° Que la Facultad de Comunicación y Lenguaje ha preparado el proyecto del programa de Doctorado en Comunicación, Lenguajes e Información;
- 4° Que la Facultad de Medicina ha preparado el proyecto del programa de Doctorado en Neurociencias;
- 5° Que de conformidad con el numeral 116, h. de los Estatutos de la Universidad, es función del Consejo Directivo Universitario “Para la Sede Central de la Universidad aprobar... los programas académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos, decidir sobre extensiones y otros programas que el mismo Consejo Directivo Universitario determine”,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Autorizar, dentro del ámbito de su competencia, la creación de los siguientes programas académicos y el otorgamiento de los correspondientes títulos:

- Maestría en Restauración Ecológica, la cual queda adscrita a la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, y otorgará el título de Magíster o Magistra en Restauración Ecológica.
- Doctorado en Economía, el cual queda adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y otorgará el título de Doctor o Doctora en Economía.

- Doctorado en Comunicación, Lenguajes e Información, el cual queda adscrito a la Facultad de Comunicación y Lenguaje, y otorgará el título de Doctor o Doctora en Comunicación, Lenguajes e Información.
- Doctorado en Neurociencias, el cual queda adscrito a la Facultad de Medicina, y otorgará el título de Doctor o Doctora en Neurociencias.

ARTÍCULO SEGUNDO – El Rector de la Universidad en su condición de Representante Legal de la misma, adelantará ante el Ministerio de Educación Nacional los trámites legales necesarios para obtener el Registro Calificado de los programas, así como su inclusión en los sistemas de información, según corresponda.

Dado en Bogotá, D.C., el 14 de diciembre de 2017.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo